

**RESOLUCIÓN NÚM. 99/2026 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE UN PRODUCTO DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE FÍSICO**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada "Lotería Instantánea de boletos de la ONCE", publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, ha adoptado la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1º. Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte físico "con mecánica uno o varios símbolos ganadores en cinco jugadas" a dos euros, clase 1, con el nombre "Abeja Reina", que comenzó a comercializarse con fecha 5 de marzo de 2025, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 6 de febrero de 2025.
- 2º. La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto anterior será el 25 de noviembre de 2026 y la fecha límite para el abono de premios el 25 de diciembre de 2026.
- 3º. Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos del producto mencionado ni pagarse los boletos premiados.

Madrid, 10 de septiembre de 2026

Ángel Sánchez Cánovas